

NOMBRA A PERSONA QUE INDICA

DECRETO REGISTRADO N° 5 1 3

CONCON, 28 FEB 2019

Esta Alcaldía Decreto hoy lo que sigue:

**VISTOS:**

Estos antecedentes, lo dispuesto en la Ley 19.070 de 1991, Estatuto Profesionales de la Educación y Decreto 15 de fecha 29 de enero de 1988. La Ley 19.410 de 1995, Artículo N°1, numeral 13. El Artículo 71 de la Ley N°10.336. Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República. Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley N° 18.695 de 1998. Ley N°19.543 del 24 /12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar a la Municipalidad Concón. Informe del D.A.E.M. N°148, Certificado de Disponibilidad N°154.

**DECRETO**

1. **AUTORÍCESE** el Nombramiento del profesional de la Educación que se individualiza, en calidad de **Contrata**, para que se desempeñe en los establecimientos educacionales municipalizados de Concón, en las funciones, horas, jornadas, niveles y períodos que se señalan:

|                                    |   |
|------------------------------------|---|
| NOMBRE                             | : <b>BÁRBARA ARREDONDO TAPIA</b>  |
| R.U.T.                             | : [REDACTED]  |
| Fecha de Nacimiento                | : 06/04/1985  |
| Título o estudio                   | : Profesora de Educación Básica c/m en 1° Ciclo y Matemáticas   |
| Tipo de funciones                  | : Docente Aula  |
| N° de Horas Cronológicas semanales | : 03 Hrs. ( <b>Articulación PIE</b> )   |
| Establecimiento                    | : Escuela Básica " <b>Puente Colmo</b> "  |
| Jornada de Trabajo                 | : Diurna excepción de las actividades no lectivas Inherentes a la Docencia propiamente tal, las cuales son organizadas y requeridas por la Dirección del Establecimiento. |
| Nivel o Modalidad de enseñanza     | : Enseñanza Básica  |
| Calidad                            | : Contrata  |
| Periodo de vigencia                | : Desde el <b>01 de Marzo de 2019</b> hasta el <b>31 de Diciembre de 2019</b>   |

2. **IMPÚTESE** el gasto del presente decreto a la cuenta 21-02 del Presupuesto vigente del Área de Educación

3. La persona nombrada no está afecta a la obligación de rendir caución de fidelidad funcionaria.

4. **NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio [REDACTED]

5. **ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y**



PATRICIO ANDERSTORRES

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

**DISTRIBUCION:**

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M. (2)
- Interesado (a)

OSG/MLEG/RD/GGV/asv.

|                            |           |          |
|----------------------------|-----------|----------|
| I. MUNICIPALIDAD DE CONCON |           |          |
| Dirección de Control       |           |          |
| Objetado                   | Observado | Revisado |